



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.402 / 2015.

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Modificación Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Freddy Samuel Valencia Aceituno.

DECRETO:

1º APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don FREDDY SAMUEL VALENCIA ACEITUNO, según detalle:

En Zapallar, a 15 de Junio del año 2015, comparece por una parte la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Corporación Autónoma de Derecho Público, del giro de su denominación, RUT: 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **NICOLAS COX URREJOLA**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco Nº 399, Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; y por la otra parte comparece don **FREDDY SAMUEL VALENCIA ACEITUNO**, chileno, casado, Profesor, cédula nacional de identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] en adelante "**EL PRESTADOR**", los comparecientes mayores de edad exponen:

Que, por medio del presente instrumento vienen en celebrar la siguiente modificación de Contrato de Prestación de Servicios, la que se registrá por las cláusulas que a continuación pasan a exponerse: